

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAFRÍA DE UCERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayto. de Nafría de Ucero para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos16.180	Gastos de personal.....12.105
Tasas y otros ingresos.....13.500	Gastos en bienes corrientes y servicios35.885
Transferencias corrientes14.550	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales.....16.160	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales31.000
Transferencias de capital18.900	TOTAL GASTOS79.290
TOTAL INGRESOS79.290	

Plantilla de Personal de Ayto. de Nafría de Ucero**a) Funcionario de carrera**

Secretario Interventor, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nafría de Ucero, 27 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 33

BOPSO-6-16012019